



6

## CONSEJO SUPERIOR

### Acuerdo No.003

**"Por medio del cual se faculta y autoriza al Rector de la Universidad del Magdalena, para dar alcance a la celebración de unos Contratos por Out Sourcing de los servicios de Aseo y Vigilancia"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA,** en uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992, y los Acuerdos Superiores 008 de 1998 y 019 de 2002 respectivamente, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad del Magdalena requiere contratar los servicios de aseo, vigilancia y seguridad privada para las diferentes instalaciones de la sede principal y alternas, por cuanto no cuenta en la planta de cargos con el personal para cumplir estas funciones.

Que mediante Acuerdo Superior No.043 de 2002, se facultó al rector de la Universidad del Magdalena para cursar invitaciones y a suscribir los contratos de aseo, vigilancia y seguridad privada, entre otros por el termino de dos años, comprometiendo vigencias futuras.

Que se requiere darle alcance al Acuerdo superior 043 de 2002.

Que para el caso de Vigilancia y Seguridad Privada el Decreto 73 de 2002, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, regula las tarifas para la prestación del servicio.

En merito de lo anterior,

Acuerdo Superior No.003 de 2003



7

## **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Facúltese y autorizase al Señor Rector de la Universidad del Magdalena a contratar los servicios de aseo, vigilancia y seguridad privada hasta por los montos de Quinientos Millones de Pesos M/l. (\$500.000.000.) y Un Mil Millones de Pesos M/L. (\$1.000.000.000.) respectivamente para las vigencias 2003 y 2004.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santa Marta a los diecinueve (19) días de marzo de 2003.

  
**JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA**  
Gobernador Departamento del Magdalena  
Presidente del consejo superior

*[Handwritten mark]*